S

egún el Marco de Conceptos, “*La unidad de cuenta es el derecho o el grupo de derechos, las obligaciones o el grupo de obligaciones o el grupo de derechos y obligaciones, a los que aplican los conceptos de reconocimiento y medición.*” Por su parte la NIIF 13 define: “*Unidad de cuenta El nivel al que un activo o un pasivo se acumula o desglosa en una NIIF a efectos de su reconocimiento.*” Esta última es la definición incluida en el glosario.

Como se recordará, en nuestro medio hemos usado la jerarquía de clase, grupo, cuenta, subcuenta. Hay ocasiones en que el precio de un recurso se lleva totalmente a una subcuenta, por donde normalmente se inicia el proceso de acumulación. Las hay en que el precio se descompone, por ejemplo, para distinguir el capital de los intereses implícitos. La naturaleza del recurso y su función son los criterios más admitidos para determinar la respectiva clasificación.

Por otra parte, como lo han demostrado los militantes de las escuelas gráficas, la contabilidad suele demostrar la fuente de un recurso y su utilización. En nuestro medio, hace más de medio siglo, Luis Carlos Neira, abogado, contador y traductor de uno de los textos de contabilidad más estudiados en Colombia, desarrolló la teoría de las fuentes y usos, indicando que existen unos recursos intrínsecos en cada empresa, como la capacidad de atraer capital, o inversiones, de producir rentas o de utilizar los recursos.

En las teorías que sostienen la personificación de las cuentas, se plantea que el patrimonio representa al dueño, los activos a los bienes y los pasivos a los terceros.

Cuando en un modelo de costo histórico observamos que los bienes no muestran correctamente su valor, nos ideamos dos maneras de solucionar el asunto: por el primero registramos en subcuentas separadas el valor histórico y su aumento de valor, mientras que la contrapartida de este aumento la buscamos en una partida patrimonial, alegando que se trata de flujos de efectivo no realizados, que pueden aumentar o disminuir mientras el recurso se transfiere. En el otro caso, la contrapartida se busca dentro del grupo de los ingresos, en el entendido que se ha producido un aumento de riqueza. Mientras la primera vertiente piensa que solo las transacciones generan riqueza, el segundo opina que además de ella, la tenencia y el cambio de valor de la moneda también pueden generar riqueza. Como se decidió que las partidas patrimoniales no generan impuestos, muchos empresarios están felices con este tratamiento, aunque su contabilidad no resista el análisis de ciertos teóricos.

Sostener que existe una unidad de cuenta entre partidas del activo y del patrimonio puede ser una ilusión. El capital, las primas, las reservas no pueden ser fácilmente identificadas con partidas del activo.

La cuestión de fondo es: el superávit por incremento del valor de los activos ¿es realmente una partida patrimonial o en verdad es un ingreso, incorrectamente clasificado?

*Hernando Bermúdez Gómez*